



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1400-41/2021.-

DECRETO N°

2737

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

01 MAR. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 3 y se hace prudente proceder a su cobertura;

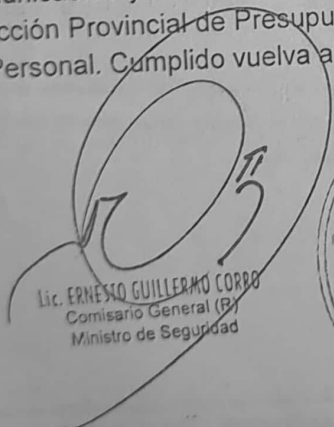
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

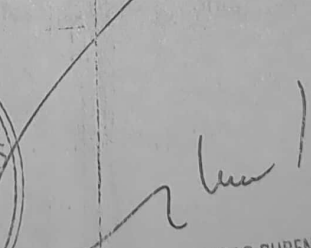
DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 01 de Marzo de 2021, en el cargo de Secretario Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 3 al Abogado **LUIS FEDERICO BORDA CABELLO**, D.N.I. N° 30.995.278.

ARTICULO 2°: Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

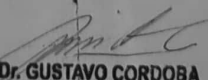

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORDO
Comisario General (B)
Ministro de Seguridad




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy